



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.**

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2021 – Nº

00235

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

06 JUL 2021

VISTO:

El Documento DE-1230-01727654-4 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia contienen la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública con la finalidad de contratar la ejecución de la obra: "PROVISIÓN AGUA POTABLE - COLASTINE SUR", cuyo objeto consiste en la ejecución de la infraestructura básica para la distribución de agua en el barrio costero Colastiné Sur, ubicado a la vera del Río Colastine.

Que, el financiamiento de la obra en cuestión, se efectuará con una partida que se halla imputada en el Ejercicio 2021, actividad programática Nº 17.76.51 – Fuente de Financiamiento: 150 Credito Interno, autorizado por Ordenanza Municipal Nº 12.746.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza municipal Nº 12.737, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública y establecer las demás condiciones de rigor.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art.1º: Apruébase la documentación obrante en el Expediente DE-1230-01727654-4 (R.P.), para contratar la ejecución de la obra: "PROVISIÓN AGUA POTABLE - COLASTINE SUR" consistente en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS. (\$ 43.590.823,91).

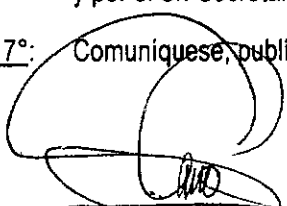
Art. 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA SAHyGR Nº 02/2021, para el día 6 de Agosto de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, ubicado en calle Salta 2951 – 3er. Piso Palacio Municipal - o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por el Señor Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.

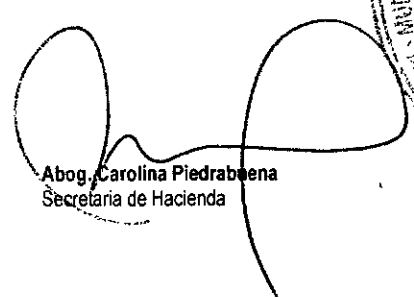


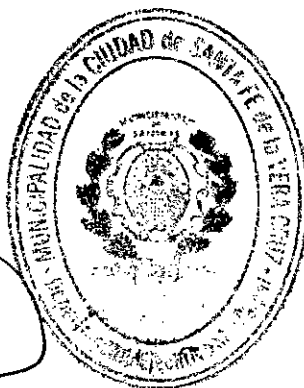
00235

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2021 – N°

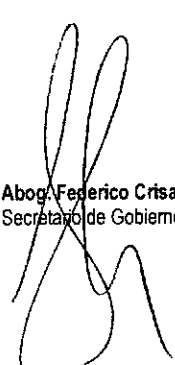
- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente Licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y/o en la página web de este Municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Créase una Comisión Especial para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las actuaciones correspondientes a la presente Licitación Pública, la que se constituirá con la Presidencia del Director de Ingeniería Ing. MIGUEL VASALLO dependiente de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgo; el Abog. PABLO MARSE dependiente de la Secretaría de Gobierno, y el C.P.N. JOSE IGNACIO QUARTUCCI por la Secretaría de Hacienda; contando esta Comisión con el asesoramiento de la Ing. SILVINA SEDRAN, dependiente de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos. Para el supuesto que alguno de los miembros titulares se encuentre imposibilitado de intervenir, se designa como suplente al Ing. HUGO ROJAS, y a la Arq. DOLORES GUTIERREZ. La Comisión Especial constituida por el presente aconsejara a este Departamento Ejecutivo Municipal, la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por las Sras. Secretarías de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos y de Hacienda, y por el Sr. Secretario de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.-


Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaría de Asuntos Hídricos
y Gestión de Riesgos


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisallie
Secretaría de Gobierno